

Murcia enu. Car. de 7 de Octubre del 1786

M. S.

Esta es instancia  
por la Ciudad, la cometi6 a los  
D. N. Maguin de E. J. y a D. N.  
D. Felix Pacheco Junado,  
Comisarios del Cab. para que  
contenidos de ella, informen  
lo que se les ofresca, a fin de  
resolver

Chamorro

Marques de Pinaxez, con el respeto  
deuido, ase presente a V. S. que siendo le  
util, para la servidumbre de su Casa Pro-  
pria, en que vive, tener en ella, el A-  
gua, de la Arreguia, del Cab., y estando es-  
ta, contanta proximidad, que solo ay de  
atravesar, la Calle de Sanbrana, una  
Cochera, del g. expone, y una Corta dis-  
tancia, de una Casa, contigua a la Co-  
chera, Cuyo Dueno no tiene inconveni-  
ente en ello:

Suplico a V. S. le conceda, poder llevar  
la expresada sucata, el Agua, desde  
la dicha Arreguia i p. la Direccion he-  
terida, a Cuyo favor se dara muy  
agradecido. Murcia. 6 de Octubre de  
1786.

Marques de Pinaxez  
M. S.

Para informar a V. S. sobre la pretension del  
Marq. de Pinaxez de queren Agua de la